



Bolívar
PRIMERO

Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales
Gobernación de Bolívar

RESOLUCIÓN No. 525 DEL 23 DE MAYO DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-SIAG-001-2023 CUYO OBJETO ES: "FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD TÉCNICA, OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

EL SECRETARIO DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de las facultades delegadas por el Gobernador de Bolívar, mediante el Decreto 381 del 2022, conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, en desarrollo de sus competencias legales, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES**, determinó la necesidad de contratar la "**FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD TÉCNICA, OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**", a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-SIAG-001-2023**.

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad descrita en el inciso anterior.

Que una vez agotada la fase anterior, se determinaron los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo, y la emisión de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-SIAG-001-2023**.

Que se ha verificado por parte del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esta dependencia, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$342.425.800) M/CTE.**, incluido todos los tributos, amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que hace parte integral del expediente contractual.

Que la modalidad de selección de contratista que se determinó procedente para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, fue la de selección abreviada de menor cuantía, definida en la de la Ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 2, y en el Decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante aviso de convocatoria y su difusión en el SECOP II - Portal Único de Contratación.

Que durante el término en que estuvo publicado el proyecto de pliego de condiciones, se recibieron Tres solicitudes para la limitación del proceso a Mipyme territorial en el Departamento de Bolívar, a través del portal del **SECOP II**:

LIMITACIONES A MIPYME

SERVI HEROICA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S



Bolívar
primero

Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales
Gobernación de Bolívar

RESOLUCIÓN No. 525 DEL 23 DE MAYO DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-SIAG-001-2023 CUYO OBJETO ES: "FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD TÉCNICA, OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

INGENIERIA INTEGRADAN F.C.N.S.A.S

INVERSIONES AKUA S.A.S

Que durante el término en que estuvo publicado el proyecto de pliego de condiciones, se recibieron tres observaciones a través de la plataforma, observaciones que fueron atendidas por parte de la administración.

OBSERVACIONES

1.- YINA PAOLA LOMBANA TOUS

2.TITAN SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S

3. SUMIMAS S.A.S

Que mediante Resolución No. 457 del 28 de abril de 2023, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-SIAG-001-2023**, cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD TÉCNICA, OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**.

Que el día 8/05/2023, conforme al cronograma configurado para el presente proceso, se desarrolló el cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **SA-SIAG-001-2023**, y se procedió con la publicación del informe de presentación de Ofertas así:

ID constancia SECOP: CO1.RECEIPT.16878210

Fecha de creación: 11 días de tiempo transcurrido (8/05/2023 14:44:00) (UTC-05:00) (America/Bogota)

Evento: Publicación

Realizado por (Proveedor): GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

Realizado por (usuario): RAUL EDUARDO VARGAS VELEZ

Tipo de documento: Lista de ofertas

Referencia del documento: SA-SIAG-001-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título del documento: FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD TÉCNICA, OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Documento firmado: No

Número de anexos: 0

Lista de proveedores

Orden	Nombre	Referencia de oferta	Fecha de envío	Lotes con oferta	Tipo
1	SERVICIOS E INGENIERIA MSA S.A.S.	Oferta SERVICIOS E INGENIERIA MSA S.A.S	11 días de tiempo transcurrido (8/05/2023 14:44:00) (UTC-05:00) (America/Bogota)	Sin lotes	Base
2	YINA PAOLA LOMBANA TOUS	OFERTA SA-SIAG-001-2023 / YL	11 días de tiempo transcurrido (8/05/2023 14:44:00) (UTC-05:00) (America/Bogota)	Sin lotes	Base

Que de conformidad con lo anterior el comité evaluador procedió a realizar el informe preliminar de evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas presentadas, el cual se resume continuación:

EVALUACIÓN PRELIMINAR

RESUMEN ASPECTOS JURÍDICOS

Orden	Nombre	Estado
1	YINA LOMBANA TOUS	NO CUMPLE
2	SERVICIOS E INGENIERIA MSA S.A.S	CUMPLE



Bolívar
primero

Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales
Gobernación de Bolívar

RESOLUCIÓN No. 525 DEL 23 DE MAYO DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-SIAG-001-2023 CUYO OBJETO ES: "FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD TÉCNICA, OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

RESUMEN FACTOR TÉCNICO HABILITANTE

No	PROPONENTE	ASPECTOS TÉCNICOS (HABILITADO / NO HABILITADO)
1	YINA LOMBANA TOUS	NO CUMPLE
2	SERVICIOS E INGENIERIA MSA S.A.S	CUMPLE

RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

No	PROPONENTE	ASPECTO FINANCIERO (HABILITADO / NO HABILITADO)
1	YINA LOMBANA TOUS	CUMPLE
2	SERVICIOS E INGENIERIA MSA S.A.S	CUMPLE

Que, frente a dicho informe de evaluación preliminar, en el término de traslado, no fueron presentadas ninguna subsanación, tampoco se presentaron observaciones al informe de evaluación dentro de este término, ante ello, el informe preliminar quedó en firme al término del traslado de las observaciones al informe lo cual fue el día 18-05-2023 a las 11:59 pm

Que a lo largo del proceso de contratación, se dio aplicación a todos los principios constitucionales de la función administrativa de la contratación estatal, en particular el de contradicción, al garantizar a todos los proponentes el tiempo necesario para presentar y sustentar sus observaciones a los informes de verificación y evaluación de las propuestas.

Conforme a las evaluaciones finales publicadas, se determinó el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Que, el valor de la propuesta económica es de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$339.001.542,00) MCTE** suma que resulta estar acorde al presupuesto oficial estimado por la Entidad para el presente proceso de selección.

Que, una vez verificados los estudios jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia, y evaluados los factores de ponderación contenidos en los Pliegos de Condiciones, y en consideración a los fines de la contratación, el Comité Evaluador, recomendó al secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA-SIAG-001-2023, a **SERVICIOS E INGENIERÍA MSA S.A.S**, identificada con NIT 901.365.336-4, representada legalmente por **GLEND PATRICIA CARMONA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 22.793.760 expedida en Cartagena - Bolívar, por un valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$339.001.542,00) MCTE**.

Que, en mérito de lo expuesto, el **SECRETARIO DEL INTERIOR** acatando la recomendación del Comité Evaluador y en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA-SIAG-001-2023, a **SERVICIOS E INGENIERÍA MSA S.A.S**, identificada con NIT 901.365.336-4, representada legalmente por **GLEND PATRICIA CARMONA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 22.793.760 expedida en Cartagena - Bolívar, por un valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$339.001.542,00) MCTE**.

ARTÍCULO SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado



Bolívar
primero

Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales
Gobernación de Bolívar

RESOLUCIÓN No. 525 DEL 23 DE MAYO DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-SIAG-001-2023 CUYO OBJETO ES: "FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD TÉCNICA, OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Se notifica la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y a el adjudicatario del proceso de referencia en concordancia artículo 56 de la Ley 1437 de 2011)

ARTÍCULO QUINTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Turbaco - Bolívar a los Veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RAUL EDUARDO VARGAS VELEZ
SECRETARIO DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Proyectó: Verena Cárdenas Garay – P.U. Secretaría del Interior y A.G.
Revisó: Milena Jimenez – Asesora Externa Secretaría del Interior y A.G.